

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 182/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.	4451-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto trescientos cuarenta y uno (341). Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Acceso a expediente y notificaciones electrónicas.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que indica cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 17, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Finalmente, respecto a la manifestación del promovente que, mediante promoción de ocho de septiembre de dos mil veinticinco, solicitó el acceso al expediente electrónico y designó delegados, dígase al promovente que no existe constancia en autos mediante la cual se adviertan dichas solicitudes y de las cuales este Tribunal se encuentre pendiente de pronunciarse.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

PRG/MCA/EDBG

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2025T20:12:47Z / 10/11/2025T14:12:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		20 a1 02 72 5e f3 2c 14 5e f4 34 4e 49 dd 5e 8e 4d 64 2f a8 33 7c 96 70 a2 f8 99 dc 74 08 94 e8 df b8 dd 42 74 8f 72 e6 93 5a 1b de ab 7b f4 9c 07 be 30 a4 e9 31 d0 0d 7e 43 68 bd 6c d4 50 f3 53 b9 d4 db 28 ef 47 13 1b 36 71 5a 55 92 62 5f 1b 6d 5b a0 a8 6d 4a a0 72 7e 76 a0 44 ef 79 e1 88 c1 e6 6e 84 c3 e3 65 f6 31 9a ae 9c 6a 1e 01 1c c7 ae 63 85 9d eb f8 c9 ab 03 ae fd 91 55 df 3d 11 d2 d4 c9 f3 fe 35 ff 14 2a bc 49 a3 34 d2 e7 42 09 93 ad b5 7c 0f 2b d4 9f 23 84 66 a3 e6 76 f1 4e a2 6a 6e 6c 13 57 46 b6 97 d4 db 07 5f f5 46 e0 b4 f6 82 8f 10 d4 e2 bb 93 80 8e 0d f3 12 25 cb 32 79 62 87 37 71 ee 17 46 4b f6 9a b0 6f 9f e5 15 e0 4e 38 25 6c cf 49 87 e1 09 ba 49 02 6a 7a ce ed 61 1d a3 f7 06 8e 84 76 00 db 2c 77 71 97 7f e0 f6 c3 e5 8f 36 00 3a 5c fe db 2e 1a a9 77 88 5c 1c 61 d3 87 68 31 4a eb bd 9b 2b cf 76 c9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2025T20:12:48Z / 10/11/2025T14:12:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2025T20:12:47Z / 10/11/2025T14:12:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	697059			
	Datos estampillados	5B05C9AC5E0A573AFBFEB44EDE4ECDD807D47352B2FC94FAE7CB1E9183B8D698669			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2025T18:28:56Z / 10/11/2025T12:28:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		92 a5 90 28 57 18 04 1e 16 06 67 95 6a ff 94 d6 e0 12 70 72 1e d0 08 15 06 54 00 b2 b0 e4 80 00 e1 a0 f0 ad 33 e9 81 8c 53 9a 21 d5 b2 98 8e 7a d6 8e 83 8b a2 26 56 d4 ac d0 98 24 bf d4 61 02 56 b2 c7 13 f2 5f 17 00 10 eb c1 64 5a 6a 35 15 cf 22 0d 84 d1 73 a4 58 72 23 9d 38 ef 41 19 25 55 76 22 da 56 4d 26 fc 03 5f d5 82 39 aa 21 b5 43 88 19 eb 4e e1 68 b1 f4 fc 91 cf 09 7d 5a 41 1a c2 bd 50 b6 e1 72 ad c6 83 92 78 c2 ce 4c 59 9f 85 9c 00 5f 45 3e 9f 11 4b 4e 2b b2 b9 8d 02 60 0b 95 7d ee f9 fc bf ec af 0f 06 df 91 15 44 ba 96 19 fa 93 74 24 6a 8f e3 b2 96 ad d6 97 7f 60 e0 4a b6 ab 35 64 9f 3c c0 91 b6 e2 e0 78 4a 7d 94 c1 4a 79 90 5e e9 34 a4 5f 94 69 65 f7 92 f7 45 a9 f0 10 5d 19 73 87 f1 89 79 e6 9b 45 5c 67 91 4c 1a 29 cc 83 6a 75 49 f1 91 f3 ea c5 78			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2025T18:28:56Z / 10/11/2025T12:28:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2025T18:28:56Z / 10/11/2025T12:28:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	696136			
	Datos estampillados	70DDE4EE6194E5A24784280677086F455B88FBFAABDA9BEC8050B2598C0FCC9F87D5			